

del Antiguo Régimen. Estas páginas son de lectura ineludible, con un rico y notable cruce de fuentes, con un estilo riguroso y expresivo, con una capacidad analítica y de síntesis extraordinaria y con un portentoso aparato de gráficos, tablas y árboles genealógicos.

La cuarta parte es el colofón perfecto. Trata de la imagen de unos capitulares, convertidos en aristocracia eclesiástica. La representación en su máximo apogeo, ya colectiva, ya individual, que transmitía un mensaje nítido: el carácter privilegiado y preeminente de estos eclesiásticos. Digno de destacarse es el capítulo dedicado a la vida de un canónigo, «trasunto de la idea general del vivir noblemente», con esas casas que no era sino extensiones de sus dueños, como bien expresa el autor.

Culminan la obra unas conclusiones en las que Antonio J. Díaz Rodríguez en las que defiende que los cabildos catedrales fueron unas instituciones de poder al servicio de las oligarquías locales que potenciaron su imagen de corporación prestigiosa y elitista, cuya evolución corrió pareja a los cambios políticos, sociales y económicos por los que atravesó la Monarquía Hispánica y cuyos miembros se beneficiaron de la venalidad imperante en el «mercado benefical romano» para conseguir su objetivo: ser prebendado, vivir como un prebendado, ser reconocido como un prebendado... Ser un privilegiado.

Enrique Soria Mesa en el prólogo de la obra se refiere a ella como «un precioso fresco histórico» y como «un estudio redondo». Son calificativos exactos y justificados. En las líneas anteriores, hemos agotado los epítetos elogiosos dedicados a la obra de Antonio J. Díaz Rodríguez porque son más que merecidos. Sentimos sana envidia. Pero nos congratulamos que podamos contar con historiadores de su valía. No dejen de leer su trabajo. Y entenderán y compartirán nuestra admiración y también nuestra envidia.

Antonio Irigoyen López
Universidad de Murcia

López-Salazar Codes, Ana Isabel *Inquisición y Política. El gobierno del Santo Oficio en el Portugal de los Austrias (1578-1653)*, Lisboa, Centro de Estudos de História Religiosa-Universidade Católica Portuguesa, 2012, 421 pp. ISBN: 978-972-8361-39-6.

La Inquisición en Portugal, al igual que en el mundo hispánico, fue una de las piezas fundamentales en la articulación de las políticas de naturaleza confesional y de control de la ortodoxia religiosa que la Corona desarrolló a lo largo de todo el periodo moderno. Tras su fundación en 1536, el tribunal se convirtió rápidamente en actor principal del campo religioso, gracias a la determinada

voluntad del cardenal (y futuro rey) D. Enrique, cuyo gobierno al frente del Santo Oficio, entre 1540 y 1578, puso las bases de la organización y el poder inquisitorial en el Portugal moderno.

No obstante su peso e importancia, la Inquisición portuguesa no ha gozado de una atención historiográfica similar a la que tradicionalmente ha suscitado la Inquisición española y, en particular, durante los últimos 30-40 años. Los estudios en torno al universo inquisitorial hispánico, como es bien conocido, experimentaron en las décadas de 1970-1980 una importante renovación, gracias a las aportaciones, entre otros, de Ricardo García Cárcel, Joaquín Pérez Villanueva, Jaime Contreras, Jean-Pierre Dedieu... En el ámbito de la historiografía portuguesa, estos mismos cambios de perspectiva tuvieron una traducción bastante más exigua y discreta. A los estudios de António José Saraiva y a su polémica con Israël S. Révah, apenas se juntaron los trabajos de autores como Isaias da Rosa Pereira, Joaquim Romero Magalhães, José Torres Veiga, António Borges Coelho, sin olvidar los que, para el contexto de la América portuguesa, comenzó entonces a desarrollar Anita Novinsky.

El panorama, no obstante, se ha ido modificando en los últimos diez años. La Inquisición lusa ha pasado a ser un objeto de estudio cada vez más explorado por especialistas portugueses, brasileños, italianos, españoles, etc.. Las investigaciones innovadoras que, aún en la década de 1990, llevaron a cabo Francisco Bethencourt, José Pedro Paiva o Ronaldo Vainfas abrieron el camino a un tratamiento, más sistemático y metodológicamente más rico, de las instituciones inquisitoriales portuguesas, de sus agentes y formas de actuación, de su inserción en el campo político altomoderno, de su imbricación social, de su presencia en los distintos espacios que configuraban una monarquía pluricontinental como la portuguesa. Se ha producido así una transformación significativa —tanto en volumen como en calidad de la producción— de este ámbito de estudios, al cual se han ido sumando en los últimos años algunos nombres que comienzan a ser de obligada referencia, como los de Bruno Feitler, Daniela Buono Calainho, Giuseppe Marcocci o la propia Ana Isabel López-Salazar.

El volumen que aquí analizamos, versión revisada de la tesis doctoral que la autora presentó en 2008, debe situarse, por tanto, en este contexto de renovación historiográfica y de creciente interés por las instituciones inquisitoriales portuguesas. A este respecto, el estudio deja de lado cuestiones más al uso en los trabajos sobre la Inquisición, dando particular relieve a perspectivas que le permiten subrayar el papel de este tribunal como actor relevante en el campo de la política altomoderna.

Fija así la atención en el análisis del Santo Oficio en el contexto específico del Portugal de los Austrias, adentrándose en un campo de investigación que, desde hace ya más de dos décadas, se ha mostrado particularmente fructífero

al ofrecer claves nuevas de interpretación sobre las que construir una mejor y más ajustada visión —en términos políticos, sociales, económicos, etc.— de los factores y condiciones que marcaron tanto la integración y participación de Portugal en la Monarquía filipina, como la ruptura de 1640.

Al tratar de comprender la evolución política e institucional que el tribunal inquisitorial experimentó a lo largo de este periodo, López-Salazar no se limita apenas a examinar las principales transformaciones que se produjeron desde el punto de vista de su organización y funcionamiento. Considera igualmente las propias estrategias que la Inquisición portuguesa desplegó en el contexto de la política filipina, los objetivos que en cada momento persiguió, los conflictos que hubo de enfrentar, las formas de colaboración que articuló con la Corona y con las otras instituciones y corporaciones de la Monarquía. En este sentido, adopta además una doble perspectiva que le permite tanto analizar la institución inquisitorial desde dentro (sus agentes, instituciones y formas de gobierno y comunicación), como examinarla en sus varios contextos políticos y religiosos.

Sobre estas premisas y valiéndose de un abundante y variado acervo de fuentes documentales portuguesas, españolas e italianas (reglamentos, memoriales, consultas, correspondencia, etc.), la autora articula su estudio en torno a cinco grandes capítulos.

El primero de los cuales se centra en la figura del inquisidor general. Sostiene López-Salazar que los cambios introducidos en el Santo Oficio portugués durante el periodo de los Habsburgo, no dejaron de afectar directamente a quien se situaba en la cúspide de la propia institución inquisitorial. Tras el gobierno del archiduque Alberto de Austria (1586-1593), el cargo de inquisidor general, de hecho, nunca más recaería en un miembro de la familia real. Desde entonces y hasta la desaparición del tribunal, se optó en general por obispos (excepcionalmente se eligieron arzobispos). A partir de 1600, se les exigió además que renunciasen a su dignidad episcopal, pues las obligaciones pastorales y de residencia que la mitra conllevaba se entendieron —desde instancias reales y pontificias— incompatibles con la actividad al frente de la Inquisición. Esto no sólo llevó a tener que dotar de un salario a los inquisidores generales portugueses, equiparándolos a los presidentes de otros consejos de la Monarquía.

La autora destaca que tales transformaciones acabaron alterando también el perfil de estos agentes. En efecto, al examinar los orígenes sociales y las carreras de quienes que ocuparon el cargo de Inquisidor durante el periodo filipino, nos muestra sujetos que, al margen de sus vínculos familiares más o menos ilustres, se caracterizaron por su apoyo al partido filipino y por una fidelidad a la Corona que les permitiría desarrollar sus respectivas carreras.

También el principal órgano de gobierno del tribunal, el Consejo General del Santo Oficio, experimentó cambios importantes (cap. 2). Como sostiene

López-Salazar, éste ganó en complejidad interna durante el periodo de la unión de coronas, viéndose sujeto a constantes debates sobre su composición y estructura. El número de diputados, de hecho, se incrementó, pasando de tres a seis miembros, uno de los cuales, además debía ser dominico. Al mismo tiempo, la Corona quiso reforzar su posición, tratando de introducir —sin éxito— prácticas empleadas en el hispano Consejo de la Suprema, (creación del cargo de presidente, alteración del sistema de elección de los diputados).

Pero, junto a estas consideraciones y siguiendo una lógica semejante a la empleada en el capítulo anterior, la autora no deja de analizar asimismo las alteraciones que, desde el punto de vista sociológico, se habrían de producir en la composición del Consejo. Al margen de sus orígenes relativamente dispares (la presencia de miembros de la nobleza titulada sólo se incrementó en el reinado de Felipe IV), se trataba de hombres generalmente formados en cánones en los colegios mayores de la Universidad de Coimbra, que, más tarde, obtenían alguna prebenda en las colegiatas y cabildos del reino. Su entrada en el Consejo, por lo demás, solía coronar una carrera al servicio de la propia Inquisición, tras desempeñar distintos cargos (promotor, diputado, inquisidor) en los tribunales de distrito. No obstante, como bien indica López-Salazar, la pertenencia al Consejo no representaba el culminar de una trayectoria, sino que abría para estos sujetos nuevas oportunidades de promoción tanto en el plano político (mediante su incorporación a otros consejos de la monarquía) como en el plano eclesiástico (al ser muchos de ellos elegidos para alguna sede episcopal).

Las condiciones políticas que definió la incorporación de Portugal a la Monarquía Hispánica y, en particular, la ausencia de un soberano que hasta entonces siempre había residido en el reino, inevitablemente alteraron los canales que tradicionalmente habían servido a la comunicación —directa— entre la institución inquisitorial y el monarca, incidiendo sobre las propias formas de gobierno y de despacho que regían el tribunal (cap. 3). Cuestión soslayada durante el gobierno del archiduque, al unir en su persona los cargos de virrey e inquisidor general, su salida del reino puso de relieve el papel que tanto los virreyes y gobernadores en Lisboa, como el Consejo de Portugal en la corte, habían de jugar como instancias intermediarias entre el rey y el Santo Oficio. En este sentido, López-Salazar señala y analiza, en una de las partes más brillantes de su estudio, las distintas vías alternativas que los órganos inquisitoriales trataron de establecer para sortear este tipo de mediación en su modo de acceder e interpelar al soberano. En los momentos más delicados, no se dudó en recurrir al envío temporal a la corte de algún inquisidor o de algún diputado del Consejo. En otras ocasiones, se optó por establecer un agente permanente en la corte, al igual que hacían otras muchas instancias de poder de la época. No obstante, la forma más singular de presencia y de interlocución directa con el monarca que se ensayó, consistió en la integración de los propios validos del rey —primero

Lerma y, más tarde, Olivares— en el Santo Oficio, comisionándolos para tratar con el soberano sobre los asuntos inquisitoriales portugueses. En paralelo, se creó la figura del secretario de la Inquisición en Madrid, cuyas funciones, establecidas en el correspondiente regimiento, las desempeñó desde 1631 un personaje central en el último periodo del Portugal filipino, como lo fue Diogo Soares.

La conclusión de este capítulo, donde aún se examinan las complejas y, en aquellos años, igualmente controvertidas cuestiones relativas al Fisco y a la administración inquisitorial de los bienes confiscados, permite a la autora cerrar una primera parte del estudio, más centrada, como apuntábamos, en el análisis de la institución desde una perspectiva interna. En los dos últimos capítulos, por el contrario, López-Salazar trata de situar el Santo Oficio portugués en su contexto institucional, poniendo de relieve el modo en el que se articularon sus relaciones con otros polos de poder y con la propia Corona. En un primer momento (cap. 4), se analiza la inserción del Santo Oficio en el entramado de cuerpos e instituciones que configuraban el campo político y religioso en el Portugal de este periodo. A este respecto, López-Salazar no deja de subrayar la armonía y el grado de colaboración que, durante todo el periodo, la Inquisición tuvo con virreyes y gobernadores, así como con los otros consejos y tribunales seculares del reino. No faltaron, sin embargo, tensiones y conflictos puntuales, suscitados muchas veces por cuestiones de representación, por la defensa de privilegios, por asuntos jurisdiccionales, etc... Al mismo tiempo, el tribunal, en su calidad de institución eclesiástica, tejió estrechas relaciones con otras instancias de la Iglesia (prelados, cabildos, órdenes religiosas), frente a las cuales mantuvo estrategias de afirmación del Santo Oficio que, en realidad, se venían delineado desde el siglo XVI.

A la hora de examinar las relaciones entre Inquisición y Corona (cap. 5), López-Salazar privilegia algunas cuestiones, comenzando por el papel que jugó el Santo Oficio en las crisis de 1580 y de 1640. En este sentido, se subraya que, ni en una coyuntura ni en la otra, el Santo Oficio actuó nunca como un bloque homogéneo frente a los nuevos escenarios políticos que se abrían. En realidad, fueron factores de distinta índole —vínculos familiares, clientelas, preferencias políticas, etc.— los que determinaron en cada caso las posiciones diversas e, incluso, cambiantes de los diferentes miembros del tribunal y de los propios inquisidores generales. Al margen de estos episodios, las relaciones que la Inquisición mantuvo con el poder Habsburgo estuvieron asimismo marcadas por múltiples formas de colaboración, que, con todo, no impedían la aparición de conflictos. El tribunal fue un instrumento fundamental en la persecución de la disidencia política y religiosa dentro del reino y, al mismo tiempo, mantuvo un debate constante con la Corona a propósito de los *cristãos novos*, en contra de sus pretensiones y de las críticas que vertían —tanto en Roma

como en la corte— contra el Santo Oficio y sus procedimientos. Al hilo de sus quejas, de hecho, los monarcas hispanos y, en especial, Felipe III, llegaron a plantear algunos proyectos de reforma que incidirían tanto sobre los estilos del tribunal, como sobre sus estructuras. Todo ello suscitó una fuerte oposición. Subyacía, por un lado, un enorme recelo a que se intentase unir o subordinar la Inquisición portuguesa a la española; por otro, se contestaba la capacidad jurisdiccional de la Corona para intervenir en cuestiones de naturaleza eclesiástica.

Sostiene la autora en la conclusión de su trabajo que al observar la institución inquisitorial portuguesa al final del reinado de Juan IV, se perciben claramente las profundas transformaciones que experimentó el Santo Oficio en Portugal durante el periodo filipino, habiéndose modificado de forma sustancial el tribunal que había dejado el cardenal D. Enrique en 1578. Nos encontramos, por tanto, ante un libro que nos descubre con pericia y profundidad cómo se fueron configurando esos cambios, cuáles fueron los problemas que el tribunal hubo de encarar, qué estrategias y objetivos desarrolló, cómo definió su posición en el campo político y religioso. En definitiva, estamos ante un trabajo que, sin duda, constituye una aportación fundamental para quien quiera conocer la Inquisición portuguesa, permitiéndonos, al mismo tiempo, entender un poco mejor el Portugal de los Austrias.

Federico Palomo
Universidad Complutense de Madrid

Coll Moscardó, Miguel: *De la discordia a la comunión: el Dr. Sardá y los jesuitas (1882-1907)*. Roma, Instituto Español de Historia Eclesiástica 2006-2007 (Ed. 2012). 290 pp. ISSN: 0074-0160.

Este es un libro que nos habla de cosas conocidas, con una valiosa documentación nueva y con un autor que trata siempre de ser equitativo. En historia lo son quienes explican sin censurar, quienes dejan que el relato vaya encauzando y rectificando, en cada caso lo que pensaron, proyectaron e hicieron quienes están en él. El autor ha estudiado y escrito sobre las tensiones entre los católicos, sus alternativas, sus dificultades y yerros y lo ha hecho aportando documentación nueva a las relaciones entre el Dr. Sardá y los jesuitas. Nueva y copiosa (15-16). Este es su aspecto formal. La documentación sirve de guía en esta monografía.

El subtítulo es el tema. El título es la conclusión: de la discordia a la comunión. Coll ha dispuesto del epistolario de Sardá, un «consultor», una persona clave en el catolicismo antiliberal, por anti-revolucionario, ultramontano, por anti-regalista. Los jesuitas fueron esos años blanco de los ataques de los regalistas, liberales y revolucionarios, que quisieron «colonizar» a sus propios